

TARTAGAL, 28 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION N° 278-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.216/2.019.

VISTO:

La Nota de fecha 15 de marzo de 2.019, presentada por el Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la cobertura de los gastos por el traslado y estadía de alumnos de la Sede a la ciudad de Salta, en donde visitaron a la Comisión Reguladora del Consejo Superior y participaron en reunión del Centro de Estudiantes de la UN.Sa.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, el 13 de marzo de 2.019, autoriza la cobertura de los gastos cuyos comprobantes de gastos de adjuntan.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), por la cobertura de los gastos de traslado y estadía de alumnos de la Sede Regional Tartagal, a la ciudad de Salta en donde visitaron a la Comisión Reguladora del Consejo superior y participaron en reunión del Centro de Estudiantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de Pesos: DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) a la Partida: 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
T.U.P. **Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Geol. Carlos A. Manjarrés**  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a